

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031 - 2016-UNTRM-CU

Chachapoyas, 02 FEB 2016

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes: señala que por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad; 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales. Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 223, establece que según el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios son: a) A Dedicación Exclusiva, b) A Tiempo Completo, c) A Tiempo Parcial; asimismo, el artículo 225, establece que el Docente a Tiempo Completo es aquel que presta servicios a la Universidad durante cuarenta (40) horas semanales, con una carga lectiva mínima de doce (12) horas semanales, y las horas restantes las dedica a la investigación y otras actividades no lectivas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 348-2015-UNTRM-CU, de fecha 29 de diciembre del 2015, se nombra a partir del 04 de enero del 2016, al Ph.D. Aaron Zvi Savit, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Carta N° 001-2016/AZS, de fecha 05 de enero del 2016, el docente Ph.D. Aaron Zvi Savit, solicita su cambio de dedicación de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, la Dirección de Asesoría Legal, con Informe N° 008-2016-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 06 de enero del 2016, emite opinión favorable respecto al cambio de dedicación del Ph.D. Aaron Zvi Savit, de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva a Docente Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Informe N° 20-2016-UNTRM-R-DGA-DRH-SDRH/UR, de fecha 27 de enero del 2016, la Sub Directora (e) de Remuneraciones, teniendo en cuenta el documento antes mencionado, informa que es procedente realizar dicho cambio, debiendo emitir el acto resolutorio, con el fin de remitirlo a la sectorista de Recursos Públicos y efectivice la variación del régimen en el Aplicativo Informático AIRHSP, puesto que el cambio de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo completo, no genera incremento o disminución de la remuneración mensual del docente;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031 - 2016-UNTRM-CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 28 de enero del 2016, acordó el cambio de dedicación del Ph.D. Aaron Zvi Savit, de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva a Docente Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de dedicación del Ph.D. Aaron Zvi Savit, de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva a Docente Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realice las acciones de su competencia de acuerdo a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

